

CON 39/13

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de noviembre de 2013

Siendo las 10:21 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 2854/13 de fecha 18 de octubre para proponer la adjudicación del procedimiento negociado urgente, que tiene por objeto "Contrato administrativo especial para la realización de la Cabalgata de Reyes Magos 2013" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiares Alonso. (PP)

Vocales: D^a. M^a. José Esteban Raposo (P.P.)
D^a. Mar Escudero Solorzano (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D^a. M^a. Carmen Manzanares Cabrera (I.I.I.S.S.R.)
D. Javier Heras Villegas (I.U.)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Fernando García Rubio (Titular Asesoría Jurídica)

Secretario: D. Juan Carlos González Sánchez (Jefe Servicio Contratación.)

La Mesa contó con la asistencia D. Emilio Esteban Gordo, Jefe de la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos.

D. Javier Heras Villegas (I.U.), pregunta por que criterios se utilizan para valorar el diseño, indicando el Jefe de la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos, que el diseño lo marca el licitador y se aprecia por el Servicio Técnico en base a criterios de actualidad de los motivos propuestos, su disposición en las carrozas, vistosidad y en general criterios de valor subjetivos basados en el conocimiento y experiencia adquirido por este servicio.

D^a. M^a Carmen Manzanares (I.I.I.S.S.R) pregunta por la titularidad de las plataformas, indicándosele que 7 son de propiedad municipal y 5 de la empresa adjudicataria.

Hace observación igualmente que el adjudicatario no oferta personal técnico, dado que se le ha valorado con cero puntos, aclarándose que todos los licitadores tienen que tener dos personas disponibles y que lo que se valora es una posible mejora a esa disponibilidad mínima.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 8 de noviembre de 2013 por el Jefe de la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos, se propone, por mayoría de 6 votos (PP, Sr. Interventor, Sr. Titular de Asesoría Jurídica) a favor y 3 abstenciones (PSOE, IU e IISRR):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado urgente convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 2854/13 de fecha 18 de octubre para adjudicar el contrato administrativo especial para la realización de la Cabalgata de Reyes Magos 2013.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa IÑAKI BECERRA, S.L. con C.I.F. número B-20591798 en el precio de 38.400,00 € y un IVA repercutido de 8.064,00 €, que supone una baja de 00,12 %, en base al informe de fecha 8 de noviembre de 2013 emitido por el Jefe de la Oficina de Promoción, Turismo y Festejos.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.920 € deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 121,93 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

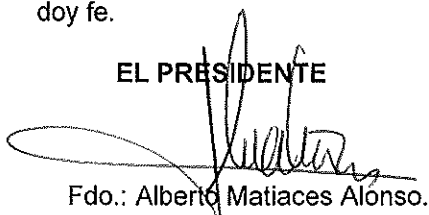
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alberto Matices Alonso.

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González